



Señores
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Asunto	Expediente	: NC2017/0005028
Trámite	Patente	: PLANTA MODULAR PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE EN ZONAS GEOGRÁFICAS CON BAJA VELOCIDAD DEL VIENTO
Solicitante		: SUNEО ENERGY S.A.S

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JULIANA ECHEVERRI MOLINA, abogada, identificada con cédula de ciudadanía No. 42128592 de Pereira, y con la Tarjeta Profesional No. 116523 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad SUNEО ENERGY SAS (en adelante SUNEО ENERGY) por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento emitido por ese Despacho de conformidad con Oficio No. 7144 de fecha 18 de junio de 2020 en los siguientes términos:

I. HECHOS

1. El pasado 19 de mayo de 2017 solicité, en representación de SUNEО ENERGY, una solicitud de patente de invención para amparar una “PLANTA MODULAR PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE EN ZONAS GEOGRÁFICAS CON BAJA VELOCIDAD DEL VIENTO”.
2. El 24 de mayo de 2017, mediante el Oficio No. 7754 de 2017 esta Dirección emitió un requerimiento de forma, el cual fue respondido oportunamente por la suscrita.
3. El 5 de diciembre de 2019 la directora de nuevas creaciones emitió un requerimiento de fondo de acuerdo con el Oficio No. 13069 en el que se presentan algunas objeciones en relación con la solicitud de la patente.
4. Para dar respuesta a dicho requerimiento, la suscrita presentó un oficio el pasado 6 de mayo de 2020 aclarando algunos puntos establecidos por el Despacho y solicitando, entre otros, la conversión de la solicitud para que pasara de ser una patente a un modelo de utilidad.
5. El pasado 18 de junio de 2020 se expidió un nuevo requerimiento con No. 7144 en el que se hicieron varias observaciones las cuales se procede a contestar en el punto siguiente.
6. El 16 de septiembre de 2020 llevé a cabo una solicitud a través de la plataforma SIPI para la conversión de la patente a un modelo de utilidad, a la cual se le asignó el radicado No. NC2020/0011441.



II. CONTESTACIÓN A LO PLANTEADO POR EL DESPACHO

En virtud de lo planteado en el Oficio No. 7144 en cuestión, respetuosamente me permito que se tenga en cuenta lo siguiente:

Punto 1 – Cambio de modalidad

Solicito respetuosamente a esta Dirección de Nuevas Creaciones aceptar la CONVERSIÓN de la solicitud de patente NC2017/0005028, para que en adelante se tramite bajo la modalidad de MODELO DE UTILIDAD y para el efecto, tener en cuenta que dicha conversión fue realizada por la suscrita en la plataforma del sistema SIPI bajo el radicado No. NC2020/0011441.

Punto 2 – Modificaciones presentadas

Agradecemos al despacho haber aceptado las modificaciones presentadas mediante escrito de respuesta de la suscrita con fecha 6 de mayo de 2020.

Punto 3 – Objeto de la invención

Puesto que fueron pagadas las tasas correspondientes a las reivindicaciones 1 a 24 presentadas, agradecemos sean tenidas en cuenta en su totalidad para el presente caso.

Punto 4 – Determinación del estado de la técnica

Agradecemos tener en cuenta que la fecha de determinación del estado de la técnica debe ser el 19 de mayo de 2017, fecha en que fue presentada la solicitud ante esa entidad.

Punto 5 – Respuesta a los argumentos del solicitante

Agradecemos haber tomado en cuenta nuestros argumentos del pasado 6 de mayo de 2020 para superar las objeciones de novedad y nivel inventivo con respecto a los documentos citados en el requerimiento de fondo anterior.

III. NOTIFICACIONES

En virtud del poder que me fue otorgado la suscrita apoderada recibirá notificaciones en el correo electrónico julianae@mybrandlegal.com.

De la Dirección de Nuevas Creaciones,

Juliana Echeverri Molina

C.C. 42.128.592 de Pereira

T.P. 116523 del C. S. de la J.